



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 0117 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 20 FEB 2020

### VISTOS:

El Memorandum N° 084-2020-UNTRM-R, de fecha 19 de febrero del 2020, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral autorizando el ingreso de la *Fiscalía de Prevención del Delito y Efectivos Policiales*, para brindar apoyo durante el desarrollo del proceso de admisión: "**Segundo Examen CEPRE 2020-IB**" y "**Examen Ordinario 2020-I**", y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 10°, Garantías para el ejercicio de la autonomía, numeral 10.2.- Establece que los locales universitarios son utilizados exclusivamente para el cumplimiento de sus fines y dependen de la respectiva autoridad universitaria. Son inviolables. Su vulneración acarrea responsabilidad de acuerdo a ley, 10.3.- La Policía Nacional y el Ministerio Público solo pueden ingresar al campus universitario por mandato judicial o a petición del Rector, debiendo este último dar cuenta al Consejo Universitario o el que haga sus veces, salvo cuando se haya declarado el estado de emergencia, se produzca un delito flagrante o haya peligro inminente de su perpetración. En estos casos, el accionar de la fuerza pública no compromete ni recorta la autonomía universitaria;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 64°, establece que la admisión es el proceso por el cual se realiza el ingreso a la Universidad para cursar estudios en una de sus escuelas profesionales, mediante concurso público en el que se aplica un examen escrito de conocimientos; previa aprobación de plazas en Consejo Universitario y máximo dos veces por año. La admisión se da en sus diferentes modalidades y está exenta de toda discriminación. El Consejo Universitario establece las escuelas profesionales que tendrán admisión en el primer y en el segundo examen de admisión de cada año;

Que, con Oficio N° 0177-2020-UNTRM-VRAC/DGAYRA, la Dirección de Admisión y Registro Académicos, comunica que teniendo programado la realización del Procesos de Admisión denominado "**Segundo Examen CEPRE 2020-IB**" y "**Examen Ordinario 2020-I**", solicita la emisión del acto resolutorio y gestione la presencia del Representante de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito y Policía Nacional del Perú, a fin de garantizar la transparencia y legalidad que nos caracteriza el citado proceso;



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 0117 -2020-UNTRM/R

Que, mediante Memorándum de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral autorizando el ingreso de la *Fiscalía de Prevención del Delito y Efectivos Policiales*, para brindar apoyo durante el desarrollo del proceso de admisión: "**Segundo Examen CEPRE 2020-IB**" y "**Examen Ordinario 2020-I**";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el ingreso de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito y de los Efectivos Policiales, al Campus de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el desarrollo del Proceso de admisión: "**Segundo Examen CEPRE 2020-IB**" y "**Examen Ordinario 2020-I**", a efectos de garantizar la transparencia y legalidad que caracteriza estos procesos, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Segundo Examen CEPRE 2020-IB**  
 Días : Sábado 29 de febrero del 2020 y Domingo 01 de marzo del 2020  
 Sede : Chachapoyas  
 Filial : Bagua  
 Sección : Utcubamba
- **Examen Ordinario 2020-I**  
 Días : Sábado 07 y Domingo 08 de marzo del 2020  
 Sede : Chachapoyas

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la UNTRM, Fiscalía, Policía Nacional del Perú e interesados de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
 "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
 .....  
 Polhemio Chauca Valqui Dr.  
 RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
 TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
 .....  
 DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
 SECRETARIA GENERAL